



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 1290

Bogotá, D. C., jueves, 23 de septiembre de 2021

EDICIÓN DE 17 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 11 DE 2021

(septiembre 8)

Sesión Ordinaria Mixta

Cuatrenio 2018-2022-Legislatura 2021-2022

Primer periodo

El día ocho (8) de septiembre del dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual zoom, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Germán Varón Cotrino, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Gallo Cubillos Julián
García Gómez Juan Carlos
Guevara Villabón Carlos
Ortega Narváez Temístocles
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pinto Hernández Miguel Ángel
Rodríguez Rengifo Rossvelt
Tamayo Tamayo Soledad
Valencia Laserna Paloma, y
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica
Name Vásquez Iván
Valencia González Santiago, y
Velasco Chaves Luis Fernando.

Dejó de asistir el honorable Senador Benedetti Villaneda Armando:

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

Siendo las 11:16 a. m., la Presidencia manifiesta: *“Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.*

ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

Cuatrenio 2018-2022 Legislatura 2021-2022

Primer periodo

“SESIÓN ORDINARIA MIXTA”

“Sesión Presencial (Mixta) con las restricciones legales vigentes de Bioseguridad”

Día: Miércoles 8 de septiembre de 2021

Lugar: Salón Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer

Piso. - Plataforma Zoom

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de ley número 90 de 2021 Senado, por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación.

Autores: honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, José Ritter López Peña, David Barguil Assis, Roy Barreras Montealegre, Ana María Castañeda Gómez, Germán Hoyos Giraldo, Andrés Cristo Bustos, Temístocles Ortega Narváez, Horacio José Serpa Moncada, Guillermo García Realpe, Angélica Lozano Correa, Roosevelt Rodríguez Rengifo, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Armando Benedetti Villaneda, Jaime Durán Barrera, Julián Gallo Cubillos, Esperanza Andrade Serrano, Soledad Tamayo Tamayo, Gustavo Petro Urrego, Fabio Amín Saleme.* Honorables Representantes *Julio César Triana Quintero, Alejandro Vega Pérez, Harry González García, Carlos Julio Bonilla Soto, José Daniel López Jiménez, Gabriel Santos García, Édward David Rodríguez, César Lorduy Maldonado, Liliana Benavides Solarte Juanita María Goebertus Estrada.*

Ponente: Primer Debate: Senado: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 907/2021

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso** número 1077/ 2021

2. Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2021 Senado, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Iván Leónidas Name, Antonio Sanguino Páez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Iván Cepeda Castro, Sandra Ramírez Lobo, Iván Marulanda, Temístocles Ortega Narváez, Guillermo García Realpe, Feliciano Valencia Medina, Aída Avella Esquivel.* – Honorables Representantes *Mauricio Toro Orjuela, Wilmer Leal Pérez, Catalina Ortiz Lalinde.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Iván Name Vásquez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1000/2021

Ponencia 1^{er} Debate: **Gaceta del Congreso** número 1120/2021

3. Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Rubén Darío Molano Piñeros, Juan*

Espinal Ramírez, Christian Munir Garcés Aljure, Milton Hugo Angulo Viveros, José Jaime Uscátegui Pastrana, Margarita María Restrepo, Juan Manuel Daza Aguarán, Yenica Sugei Acosta, Adriana Magali Matiz, Julio César Triana, Erwin Arias Betancur, Harry González García, Alfredo Deluque Zuleta, Nilton Córdoba Manyoma. Honorable Senador *Alejandro Corrales Escobar.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 669/2020

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 544/2021

Ponencia 1er Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 1137/2021

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Lo que propongan los Honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Germán Varón Cotrino.*

La Vicepresidenta,

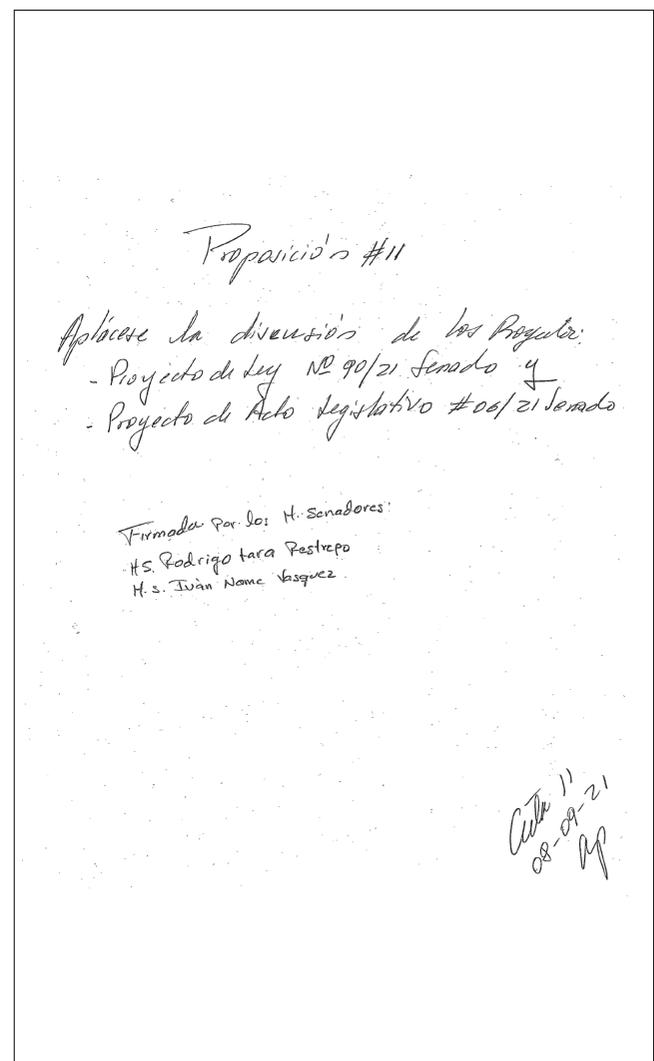
Honorable Senadora *Esperanza Andrade Serrano.*

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día leído.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición:



La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día leído más la proposición número 11 y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que ha sido aprobado el Orden del Día y el aplazamiento de la discusión de los Proyectos de ley número 90 de 2021 Senado, *por el cual se introducen disposiciones Anti-SLAPP en el ordenamiento jurídico colombiano y se modifica el Código General del Proceso y la Ley 906 de 2004, con el fin de erradicar el acoso judicial o litigioso dirigido a cercenar los derechos a la libertad de expresión, información y asociación* y el Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2021 Senado, *por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Gracias señor Presidente es que, para informarle, yo estoy impedido en el punto primero, entonces prefiero no votar ni siquiera para el aplazamiento, muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, así quedará constancia en el acta, señor Secretario el senador Temístocles se abstiene de votar incluso el Orden del Día, en ese sentido.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones.

La secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a los Senadores que están aquí presentes y a los que están por supuesto de manera virtual, este es un proyecto honorables Senadores, muy importantes para seguir protegiendo a nuestros niños y adolescentes.

El proyecto es un proyecto muy corto, consta de 7 artículos, solamente se modifican el artículo 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, que trata de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra

los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia.

Me gustaría que el señor Secretario, pudiera dar pasó a la presentación de este breve proyecto de ley, primero estableciendo el objeto del proyecto, como les decía, seguiremos con la bandera de luchar por nuestros niños y adolescentes, para que los delitos sexuales y el abuso en contra de nuestros niños no se quede impune.

Básicamente es establecer un término perentorio de 6 meses, para que los fiscales formulen imputación o decidan motivadamente sobre el archivo de la indagación, so pena de ser relevados y verse inmersos en las sanciones que corresponden, el objeto es darles impulso a las pesquisas y al ejercicio de la acción penal, tratándose de estos delitos contra los niños.

También se persigue crear una unidad especial de investigación de delitos de alto impacto, realizadas contra la infancia y la adolescencia y focalizar los esfuerzos para poder imputar cargos.

La justificación de este proyecto, la impunidad Honorables Congresistas que existe hoy en día frente a esta clase de delitos, al menos 3.093 menores de 12 años han sido víctimas de la violencia sexual en Colombia, se reciben 19 denuncias por este tipo de delitos cada hora, escuchen las estadísticas: 724 niños entre 0 a 5 años han sido víctimas de abuso en lo que va corrido del año 2021, de acuerdo con Medicina Legal, de enero a mayo de 2021 la entidad, Bienestar realizó 6.657 exámenes que confirmaron actos sexuales abusivos, acceso carnal violento contra los menores de 17 años. Me parece que la justificación del proyecto, da motivos suficientes para que podamos realmente sacar adelante este proyecto de ley.

Las estadísticas que nos muestran frente a la impunidad, es que el 98% de los casos de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, están en la impunidad, basta de impunidad.

Según la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, casi la totalidad de casos que registra este Instituto siguen sin ser resueltos, el sistema judicial colombiano no da abasto con los procesos y cada vez que llega una denuncia, pueden pasar honorables Congresistas, meses, antes de que un fiscal o juez revise los pormenores del hecho.

Quiero decirles porque irán a preguntar, son 6 meses ¿y cuál es el término actual vigente? hoy un fiscal puede tardar hasta 2 años para imputar cargos y hasta 3 si hay concurso de delitos.

En un estudio realizado por la entidad, entre enero del 2017 y agosto del 2018, se encontró que el 90%, 65.430 de los delitos sexuales estaban en la fase de indagación, solo el 1.2% en ejecución de penas, el 5% en juicio y el 2.5% en investigación.

Por eso es necesario honorables Senadores, tener un término más corto para que los fiscales decidan si imputan cargos o si deciden archivar, de acuerdo a

los fundamentos que ellos puedan presentar, insisto, que las estadísticas son asombrosas y nos dejan preocupados como padres de familia, que nuestros niños, niñas y adolescentes no tengan un mecanismo expedito para iniciar estas investigaciones.

Por eso yo los llamo en el día de hoy, a que este proyecto pueda ser aprobado para que sigamos avanzando en proteger la niñez, hay un aviso muy importante, el establecimiento de límites temporales a esta fase del procedimiento penal, indagación, no suprime facultades y funciones investigativas de la Fiscalía General de la Nación.

Sino que este proyecto pretende impulsar, desarrollar diligente y eficazmente los derechos de las víctimas, la reparación, porque obliga a que las instancias judiciales materialicen sus derechos en términos cortos y precisos.

Reitero, este proyecto de ley solamente modifica el artículo 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, establece un término de 6 meses en la cual la Fiscalía General de la Nación deberá formular imputación de cargos o archivar motivadamente la indagación.

Y el segundo artículo, también igual de importante, es que se crea una unidad especial de investigación de delitos priorizados, cometidos contra menores de edad, me irán a preguntar ¿vamos a crear más fiscales? No, se trata de reestructurar la unidad que maneja los delitos sexuales...

...Gracias, yo estaba que pedía eso Presidente. Ya voy a terminar, el proyecto de verdad es muy corto, el tema como les estaba diciendo, es duración de los procedimientos y crear esa unidad especial para la investigación de los delitos sexuales contra nuestros niños.

Básicamente, el proyecto lo que contempla es la modificación de estos 2 artículos y establecer los órganos de la policía judicial permanente, para que apoyen esta unidad especial de delitos.

Queda claro que, de 2 años lo pasamos a 6 meses y el artículo 5 habla de que el presupuesto general de la nación se deberá garantizar de manera progresiva, un porcentaje razonable, para la financiación de la unidad especial para la investigación de delitos, esto es optativo, porque el proyecto no trae un impacto fiscal, ni trae creación de más cargos.

Y el último artículo, el penúltimo, se le da al término de 1 año, a partir de la vigencia de esta presente ley, para que la Fiscalía General de la Nación proceda con la reglamentación e implementación de lo previsto, o sea, proceda a crear esa unidad especial para los delitos contra los niños, niñas y adolescentes.

En resumidas cuentas, señor Presidente este es el proyecto, que solamente busca modificar 2 artículos, honorables Congresistas muchas gracias por su atención.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Saludo a los demás colegas, felicitar a la senadora Esperanza Andrade, siempre muy pendiente de la suerte de aquellos jóvenes, adolescentes y niños

atacados o violentados ante una sociedad con muchas dificultades, Senadora Esperanza, solamente quiero quizás hacer unas consideraciones generales, que posiblemente me den claridad sobre la razón de ser del artículo 75, que se modifica en cuanto a la duración de los procedimientos.

En cuanto a esto, pues quiero referirme al párrafo 2, que casualmente es como la esencia de esta reforma, es la reducción del término a 6 meses, pero cuando se trata de prorrogar ese término, encuentro que las razones que esboza son supremamente subjetivas, toda vez que dice que es posible una prórroga, una vez medie una justificación razonable, o sea, no aduce términos jurídicos, si no apela a la razón, no a consideraciones propiamente del derecho, esa es la primera preocupación, es muy subjetivo, es justificación razonable, vamos ¿quién califica esa justificación razonable y qué elementos tiene para poderla evaluar?

Y la otra, tiene que ver con, entendemos que la intención de la modificación del artículo 175 es hacer realidad la celeridad procesal, que es un principio del derecho, en procedimiento penal y dada de que se pretende esa celeridad procesal, entonces encontramos en el proyecto que utiliza un término coercitivo, toda vez que dentro del espacio que le den al juez, para poder bien archivar o bien por otro lado imputar, si no lo hace dentro de ese término, se está nombrando otro juez, pero so pena de una investigación y que el comportamiento entre comillas “omisivo” da lugar a una calificación de mala conducta.

Y por lo tanto, pues considero que quizás la consecuencia, bien sea de él retardar o por así decirlo, el acto omisivo, implica un ataque directo, una estabilidad dentro un fiscal que esté ejerciendo o administrando justicia, creo que no encuentro la razón de ser de esa calificación por mala conducta, cuando dentro del término prorrogable de 1 año, no logra ser la imputación o el archivo de proceso, esa parte no me queda suficientemente claro, porque puede en última instancia, atacar la estabilidad mismo del funcionario público, en este caso del fiscal.

Serían esas 2 consideraciones, la primera como bien precise, lo de la justificación razonable y la segunda, en cuánto tiene que ver con las posibles sanciones en qué puede incurrir el fiscal si oportunamente no archiva o no imputa, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, me gustaría primero una pregunta técnica, no sé si al Secretario de la Comisión o a la Ponente y es que se propuso legislativamente y no sé el destino de esa propuesta, el que los delitos y abusos contra la niñez fuesen imprescriptibles, que me parece que en mucho podría ayudarnos, desde el lado de la represión judicial, a disminuir al menos el problema que es grave en el conjunto de la

sociedad colombiana, el abuso contra la niñez, esa es una pregunta que dejó, porque este momento no tengo la información.

Creo que es muchísimo más eficaz, porque digamos, un niño que no tiene la capacidad, una niña, en los primeros años, para accionar judicialmente y quizás no tiene dentro de sus familias los mecanismos que los ayuden a ello, al cabo de unas décadas lo pueden hacer y si el delito es imprescriptible, pues inicia un proceso y eso sería muchísimo más disuasorio, para las personas que incurren en este tipo de delitos, que es de lo que se trata la ley, de disminuir al máximo el delito posible.

Es decir, de impedir que el delito se comete, más que el castigo, aquí se trata de la prevención, de que no existan en la sociedad colombiana niños, ni niñas abusadas.

Segundo y ya fuera de la pregunta técnica, que le dejó el Secretario de la Comisión y a la Ponente, ya refiriéndome a este proyecto, yo lo voy a votar afirmativamente, creo que la justicia colombiana, la tipificación del delito que se hacen las leyes y la Comisión Primera, es una de las protagonistas centrales en esa construcción jurídica, debe priorizar los delitos contra la niñez, contra la mujer, contra los grupos vulnerados por razones económicas, sociales, de sexo, étnicas, etc.

Ese es un criterio diferente, a lo que ha sido la tipificación de delitos en Colombia hasta ahora, que han sido, fuera del tema del homicidio, articulados alrededor de la priorización del patrimonio y del padre, del hombre, es una estructuración digamos así patriarcal del derecho, que aún tiene una incidencia muy grande y que deja como víctima, incluso la propia legislación produce esas víctimas, pues a los grupos poblacionales que se vulneran con ese tipo de concepción, la mujer, la niñez, los grupos sociales vulnerables, económicas, sociales, étnica, sexualmente.

Y por eso votare a favor del proyecto, ya miraremos su eficacia, pero voy a apoyar este proyecto y de paso, contrastarlo con lo que está Comisión hizo respecto a la cadena perpetua, que yo creo que no se puede pasar digamos como si nada, el que está Comisión, la Primera del Senado, hubiese permitido un esperpento y una frustración, desde el punto de vista de la condición democrática, la Comisión Primera como la cadena perpetua, que dicen los Senadores y las Senadoras que apoyaron la cadena perpetua con esta Comisión, hoy cuando el máximo tribunal constitucional, les ha dicho que rompía grandemente con la Constitución de Colombia, que dice el Partido Liberal, tal cual me referí en aquel momento, porque el Partido Liberal con sus excepciones, fue el determinante para que pasara la cadena perpetua y se hiciera un quebranto tan profundo del organismo constitucional...

¿Hoy qué? ¿se silencian? ¿hoy no hay una autocritica al respecto? ¿hoy entonces se puede hablar del liberalismo defendiendo ideas iliberales, autoritarias, absolutamente ignorantes con la Constitución del 91?

Yo pienso que este proyecto de ley, bien debería ser también, el escenario de una autoevaluación de la Comisión Primera, porque si alguien fue derrotado alrededor de la última sentencia de la Corte Constitucional, no fue la niñez, fue la Comisión Primera y los liberales que están en esta Comisión, que votaron y permitieron que semejante despropósito pasara como legislación nacional.

Y de paso y profundizando un poco más en el tema, es que yo creo Esperanza, Senadora Ponente, no sé si es la autora del proyecto, no me lo mencionó y me gustaría saberlo, proyecto al cual voy a apoyar, que mire la gran diferencia entre trasladarse a posiciones de extrema derecha, que le hacen daño a la democracia, que rompen con la estructura republicana, no voy a mencionar la palabra liberal, porque sé que a usted no le gusta, pero le voy a mencionar la palabra republicana, como ese tipo de proyectos relacionados a cadena perpetua y hacer que el Estado colombiano, explícitamente, porque si lo hace implícitamente, desarrolle tratos crueles contra cualquier tipo de ciudadanos o de ciudadana de Colombia.

Que no se puede equiparar el estado al abusador, que no se puede equiparar el estado al torturador, que no se puede equiparar el estado al homicida, porque entonces no hay forma de construir una convivencia y una paz en el país.

Yo creo que no podemos, a partir de buenas intenciones, que sé que las hay, trasladar la reforma legal de Colombia, hacia unas posturas de derecha absolutamente dañinas con la república, con este estado de derecho, con la idea de...

Voy a apoyar, pues tiene que ver más con la idea republicana, incluso del pensamiento de derecha, que yo respeto y que podemos concluir en temas como el fortalecimiento de la familia, el fortalecimiento de la niñez como una prioridad y aquí, terminaría con esto señor Presidente, también me gustaría que se discutiera un tanto, porque la Comisión Primera se circunscribe cuando se trata de defender la niñez, exclusivamente al tema del crimen contra la niñez, que a veces es un efecto, detrás de eso tiene que ver una serie de causalidades, que explican un deterioro, una degradación de la sociedad colombiana y por tanto, de las condiciones de sus grupos más vulnerables, entre esos los niños y las niñas.

Es que mientras la Comisión Primera se dedica a este tema y yo digo que no lo haga, pero pierde de vista, por ejemplo, que la política social del gobierno en el último año, el año pasado, condenó a la niñez colombiana a uno de los mayores grados de desnutrición de la historia estadística de Colombia, porque no conocemos mucho de nuestro pasado.

Y que a partir de allí, en una política que yo llamaría de hambre, solo por privilegiar a unos grupos de banqueros, determinó, de ahí la responsabilidad del Estado, la muerte y el incremento de la tasa de mortalidad de la niñez en Colombia, es decir, que un estilo de política social, construida el año pasado, en favor y ahí el papel dañino de los carrasquillas,

que son muchos en Colombia, una escuela de pensamiento económico, que posa en los medios de comunicación como de Centro, liberar, etc. pero que no es sino puro, duro y despiadado neoliberalismo, pues llevo el recurso público, a convertirse en utilidades de los banqueros de Colombia repartidos en dividendos.

Y eso dejó a la mitad de la población en el hambre y eso dejó a la niñez expósita y eso provocó el aumento de la tasa de mortalidad infantil, es decir, de niños y niñas muertas por desnutrición, es un estado Herodes.

Entonces sí, bien, porque yo apoyo eso, la Comisión Primera trata de buscar que se castigue al ciudadano violador o abusador o ciudadana, contra los niños y las niñas y los respaldaré siempre, pero eso siempre quedará corto, cuando no nos damos cuenta que detrás de eso, existe algo que explica el crimen y es un estado Herodes, un estado que hace lo mismo, que mata, que mata niños y niñas, y que mata niños y niñas en todo el país, simplemente porque prioriza, porque privilegia el uso del recurso público, en función de la defensa de intereses absolutamente codiciosos minoritarios, pero muy poderosos en la sociedad colombiana.

Una élite política y social y económica que es absolutamente perversa, que no contenta con obstruir uno de los países más desiguales de la tierra, de apropiarse de la riqueza pública, condena a la sociedad colombiana a la muerte y se hace con la connivencia, con la complicidad de las fuerzas políticas mayoritarias del Congreso de la República y la Comisión Primera, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente y colegas, la respuesta a la pregunta qué hizo el senador Petro, sí, aquí aprobamos, ya fue sancionada y es ley de la república, la imprescriptibilidad de todos los delitos sexuales cometidos contra menores de edad, niños, niñas y adolescentes, la imprescriptibilidad implica que cuando la persona, incluso si es adulta y han pasado muchos años, tiene la posibilidad de denunciar, por el momento propio de su madurez psicológica y las circunstancias que complejizan este delito, ya que el 80% es cometido dentro del hogar, por un familiar o una persona muy cercana, esa ley que se votó por unanimidad en esta Comisión, ya está vigente, tal vez, estoy casi segura, tengo certeza de que fue sancionada, porque vi la celebración de sus autores, de Harry González y de Katherine Miranda.

Este proyecto de ley tiene la buena intención de buscar justicia, pero Esperanza, que es la colega ponente, no sé si es autora, pero es ponente, tiene un riesgo enorme de terminar en todo lo contrario, resulta que la lentitud de nuestro sistema penal acusatorio, aplazatorio se le dice, con muchas tácticas de aplazamiento, en este caso de los delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, tiene esa complejidad de romper el silencio, del círculo de confianza, de la dependencia económica y de la dependencia sobre todo emocional y psicológica.

Muchos niños o niñas, cuando reúnen el valor o tienen la capacidad de explicar lo que les está pasando, muchos de los adultos, la mamá en muchas ocasiones, primero no le cree o segundo lo minimiza o tercero lo normaliza, porque hay una dependencia emocional y económica y una relación de poder con el agresor, que en la mayoría de los casos es papa, padrastro, abuelo, tío.

Entonces este proyecto que tiene la buena intención de acortar términos, que hoy por la ley son 2 años, para la ,vamos a ver si puedo decir la palabra formal, 2 años para la investigación, lo reduce a 6 meses y a su vez, 6 meses y otro término lo deja en 2 años, puede terminar siendo más gravoso Esperanza, porque la lentitud del aparato investigativo, pues tiene que asumirse con políticas de voluntad, política de descongestión, de equipos, de velocidad probatoria, de articulación genuina con las comisarías de familia, que hay un proyecto aquí de varios colegas y con muchas otras instancias.

Pero con la sola abreviación de términos, podemos estar generando mayor impunidad, porque acortar un término no nos garantiza que la Fiscalía ahí si va a operar y a recaudar las pruebas y como lo dice el texto, puede terminar en la preclusión, en el Consejo de Estado ahí reiterada jurisprudencia de las demandas contra el Estado, por ejemplo, por las personas, mayoritariamente hombres, señores varones, que han estado privados de la libertad o bajo medidas de aseguramiento y que después de años de los procesos, terminan declarados inocentes, porque no hubo la prueba, no está la solidez probatoria y estos a su vez terminan demandando al Estado.

Estoy mezclando con otro tema que está pasando en el Consejo de Estado, me lo explico una vez la entonces consejera de estado Stella Conto, abanderada de temas de género y estuvimos mirando el tema, este proyecto yo lo voy a votar negativo, con total voluntad, garantía por los niños, las niñas, la justicia, pero esta es una promesa que no se va a cumplir.

Ya es ley, perdón, ya puedo afirmar con certeza, la Ley 2081 de este año, es la ley de imprescriptibilidad de delitos sexuales, no van a tener en vencimiento digamos para la investigación, ni siquiera en los lapsos que están hoy.

Pero este es un proyecto con la mejor buena intención, pero que cambiando los meses, bajando el término de 2 años a 6 meses, no se va a garantizar que haya justicia, que haya recaudo probatorio y que se protejan los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tiene a su vez concepto desfavorable del Consejo de Política Criminal y creo que está Comisión puede y debemos concentrarnos en cómo esa articulación interinstitucional de las comisarías de familia, con la Fiscalía, ante la denuncia, de las alertas tempranas, la articulación, porque en materia sexual sí qué es perentorio el ligerísimo plazo para las pruebas de Medicina Legal, para la recaudación probatoria.

Entonces con total compromiso por la justicia y por proteger los derechos de los niños y las niñas, pero no puedo apoyar un proyecto que es irreal en la práctica, que es inconveniente en lo penal y que es una promesa incumplida, fallida, por cambiar esto en la ley no va a haber justicia, al contrario, va a quedar consolidada y en firme, la preclusión o el archivo en beneficio del ser o uno determinado o dos sobre el que no hay prueba suficiente.

Voté positivamente el proyecto de imprescriptibilidad penal, que a su vez es bastante debatible, he visto muchos penalistas que lo cuestionan, pero creo que ahí hay una fórmula acorde con la realidad de romper el silencio y de tener las herramientas emocionales para impulsar una acción penal, que comienza con hablarle a los cercanos de lo que pasó, más en el caso de los niños y niñas.

Por eso voy a votar negativamente este proyecto, Esperanza puede salir peor que la enfermedad, porque puede quedar consolidada la impunidad a los 6 meses y la velocidad de los fiscales no la va a cambiar el plazo, la velocidad de los fiscales y de todo el aparato la va dar la voluntad política y la articulación, articulación, seguimiento, estímulos, una decisión institucional, interinstitucional de lograrla, más que cambiando el término en la ley, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias presidente, sí, yo creo que al igual de quienes me han antecedido en la palabra, debemos comenzar por destacar el buen propósito del proyecto, nosotros lo vamos a respaldar, pero queremos advertir sobre algunos aspectos que nos preocupan senadora Esperanza.

El primero de ellos, es que, en este término de los plazos, no podemos nosotros desconocer realidades que tenemos en el aparato de justicia, en el sentido de que muchas veces la demora en esos procesos judiciales, pues tiene que ver también con la realidad que se vive desde el punto de vista presupuestal y la congestión que se presenta en general en el aparato de justicia.

Por eso nos preocupa que, hemos conocido desde la excesiva carga laboral que existen en la Fiscalía General de la Nación, que incluso ha llegado a motivar cese de actividades laborales, para buscar precisamente promover la reestructuración, que garantice que haya digamos pronta justicia, en términos generales.

Y por eso nos preguntamos ¿cuáles serían las sanciones a que se harían acreedores aquellos funcionarios que en el lapso de tiempo que establece el proyecto, no logran definir respecto a los procesos que están conociendo, relacionados con el tipo de delitos que se busca de alguna manera reducir con el objetivo del proyecto?

Y así mismo, queremos preguntar ¿cuál sería el procedimiento disciplinario para ese funcionario? para establecer digamos igualmente ¿a qué tipo de sanción se haría acreedor?

Y la otra inquietud senadora Esperanza, es respecto a por qué no fortalecer o crear una subdirección, toda vez que ya existe en la Fiscalía General de la Nación, una unidad de delitos sexuales y de vida, donde se investigan el tipo de delitos de que trata el proyecto.

Y en ese sentido, nos permitamos si no sería más viable, porque no está en la exposición de motivos ¿cierto? crear esa unidad especial o fortalecer las que ya existen y que se entienden con el mismo tipo de delitos a que hace referencia el proyecto y consideramos pues que, sería viable de continuar adelante con el proyecto, que se pudiera para los próximos debates enriquecer digamos en ese sentido, porque repetimos, encontramos que se crearía una dualidad, puesto que ya existen al interior de la Fiscalía esa unidad de delitos sexuales y unidad de vida, que tienen que ver con los mismos delitos de que trata el proyecto. Esas eran las inquietudes, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias querido Presidente, es que le había dicho al senador Amín, cuando usted lo dejó encargado. No, yo creo que este es un proyecto súper importante, a mí me parece que reducir los términos, para que podamos procesar a quienes abusan de los niños es imperioso, es que en Colombia todos los términos, no solamente de este delito, sino de todos, debieran reducirse.

Colombia está en mora de una gran reforma a la justicia, senador Pacheco ¿cómo es posible que un proceso en Colombia dure 7 y 8 años? que se vencen los términos de las detenciones preventivas, no han imputado a los delincuentes, los van soltando y no logramos nunca que esto pase.

Yo creo que hay que aplicarnos, en no solamente esta reducción de términos, sino una reforma estructural, que yo diría senador Varón, lo he discutido muchas veces, tiene que empezar por el equilibrio de poderes, que nos permitan mayor capacidad de control sobre quienes cometen corrupción en todos los poderes públicos, que nos permita un sistema simplificado, hemos dicho muchas veces, hay que acabar con todo lo de circuito, unificar una gran primera instancia nacional, en todos los sectores, con una sola segunda instancia en tribunales y unos recursos extraordinarios de constitucionalidad en la gran Corte única.

Yo creo que lo que Colombia necesita hoy es justicia, uno oye a la ciudadanía preocupada ¿cómo que el 67% de los delincuentes que se capturan en este país, lo sueltan los jueces? ¿cómo que cuando una persona comete violencia en su hogar, le dan medidas de aseguramiento intradomiciliarias, para que les pegue a los miembros del hogar?

Yo creo que aquí tenemos que buscar realmente, no solamente en este proyecto, muy importante senadora Esperanza, sino en toda la rama jurisdiccional, unos grandes cambios, parte del problema de la legitimidad del estado colombiano

senador Varón y lo he discutido mucho con usted, es que en Colombia no hay justicia, por eso los grupos ilegales cuando llegan a los territorios colombianos, lo primero que hacen es administrar justicia, resolver los problemas de los vecinos, claro, lo hacen de manera ilegal, pero esa es la manera como empiezan a ganar legitimidad en las comunidades.

¿Qué es lo que se necesita Colombia? Llevarle justicia al territorio, tengamos las brigadas de jueces sobre todos los municipios de Colombia, para que resuelvan los problemas, con procedimientos simples, la justicia colombiana se debiera parecer toda a la tutela, para aquellos que dicen que es que hay que acabar la tutela, todo lo contrario, lo que hay es que volver casi todo lo que existe como una tutela, decisiones rápidas frente a los asuntos que necesitan solución.

Los colombianos no podemos seguir viviendo sin justicia y yo felicito a la senadora Esperanza por esta importante ponencia, entiendo que este es un proyecto del representante Vallejo y creo que es de fundamental importancia, que logremos acortar los términos y hacer los procesos más eficientes, porque la justicia no es justicia cuando llega ya tarde, muchas gracias señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias, muchas gracias Presidente, yo soy firmante de este proyecto a distancia, de la senadora Esperanza Andrade, la ponente, todo con la intención de que abramos permanentemente el debate sobre la justicia en Colombia, que como bien se ha dicho repetidamente y lo escuchamos aquí otra vez, pues está en crisis.

Y como también se ha dicho repetidamente y aquí también se ha vuelto a decir, pues no hemos podido reformarla y la intención de firmar este tipo de proyectos, es básicamente eso, volver a reabrir el debate sobre la necesidad imperiosa de que hagamos un esfuerzo gigantesco por reformar la justicia.

Por reformarla, no por hablar de ella, porque como también se ha dicho repetidamente, este es un tema muy, pero muy estudiado, muy bien analizado ya estadísticamente, conceptualmente, históricamente, en la academia, por supuesto en la rama judicial, los abogados litigantes, en fin, no solamente en Colombia, en América Latina, en el mundo entero, pero no hemos querido hacerla, no hemos podido hacerla.

Este proyecto por supuesto y coincido con lo que decía la Senadora Angélica, tiene la mejor intención, de que haya una justicia pronta y eficaz, no rápida, el maestro... nos enseñaba que, si la justicia es rápida, puede ser una injusticia y si es tardía es también una injusticia, la justicia por eso, sabiamente desde las primeras constituciones, se ha dicho que debe ser pronta.

La justicia decía, debe ser pronta, no rápida, porque si es rápida puede ser una injusticia, como también si es tardía es una injusticia, frase de... pronta, pronta para que se garantice los derechos

también de los procesados, en materia penal y de los derechos en general de quienes acuden a la rama judicial.

Pero hay una cosa que es clara, que es clara, muy clara, el sistema penal está colapsado, colapsado, el sistema penal hoy no garantiza los derechos ni de las víctimas, ni de los victimarios, está colapsado.

Y en esas circunstancias, si queremos agilizar decisiones judiciales y garantizar justicia, el mecanismo no es la reducción de términos para tomar decisiones, no es ese el mecanismo, no lo es, porque la sola reducción de los términos judiciales, no garantiza que efectivamente esos términos se reduzcan en la práctica, lo que hay es una enorme congestión judicial en la Fiscalía y en los juzgados, que repito, no se va a disminuir con el solo hecho de minimizar los términos, de recortar los términos, esa no es la salida.

Porque siempre los fiscales y los jueces, justifican la demora en decisiones en la enorme congestión judicial a que están sometidos y por eso, tampoco se producen decisiones disciplinarias sancionándolos, lo digo por la propia experiencia, investigar a un fiscal o a un juez porque vence los términos, es simplemente a veces una perdedera de tiempo, porque plenamente justifican con estadísticas, que son números, que son ciertos, que físicamente no disponen del tiempo suficiente para tomar decisiones judiciales.

Todos sabemos que hay procesos en todas las áreas del derecho, que demoran 5, 8, 10, 15 años y en materia penal ocurre exactamente lo mismo, agregado con las prácticas, a veces unas justificadas otras no, de las partes a través de las cuales dilata, también justificadamente, como las famosísimas enfermedades de los litigantes, dilatan la práctica de las diligencias.

De manera que yo sería del parecer, de que miremos este tema más tranquilamente, más reposadamente, porque evidentemente podemos estar con la mejor intención de garantizar derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes, podemos estar corriendo el riesgo de que hagamos todo lo contrario, de que neguemos esos derechos, en tanto que, al reducir los términos pues no vamos repito, a garantizar sanciones.

Miren ustedes, unas de las razones para que haya demora en decisiones judiciales, es precisamente el cambio de fiscales, porque los fiscales como los abogados también, justifican tiempos diciendo que necesitan tiempo para conocer un proceso que les llega nuevo.

De manera que, un fiscal al que le llegue un proceso, porque el anterior no ha podido imputar o no ha podido archivar, pues tiene que conocer ese proceso y 6 meses es un tiempo extremadamente corto, 6 meses es un tiempo que los abogados agotan con prácticas dilatorias, fácilmente dilatorias, cualquiera que haya litigado conoce esto perfectamente, si se quiere pues que un proceso vaya directamente a un archivo.

De manera que, creo sinceramente que estamos corriendo el riesgo de que, por la mejor intención, de que haya una justicia más pronta en favor de nuestros niños, niñas y adolescentes, estaremos más bien creando un escenario en el cual esa justicia va a ser, por el contrario, una negación de ella misma.

Yo entonces, voy terminando, queridos compañeros, los invito a que aceptemos una cosa, el sistema penal está colapsada, completamente colapsado, tanto en las fiscalías como en los juzgados, uno aquí en este país, si una audiencia no se puede realizar se programa para dentro de 2, 3, 4 meses y no es porque no se puede hacer antes, es porque físicamente el tiempo a los jueces y fiscales no les alcanza.

Más en estos delitos que como también ya se ha dicho aquí, pues tienen una dificultad probatoria gigantesca, gigantesca, por las dificultades mismas en que el delito se comete.

De manera que, yo sería del parecer y lo propongo pues, por lo menos así teóricamente, de que miremos esto con más con más detenimiento, porque el riesgo de que por aplicar justicia terminemos negándola, es extremadamente grande, dada las circunstancias en las cuales hoy el sistema penal está operando, que repito y termino aquí, es un sistema colapsado, completamente que no se puede mejorar a través de una reducción de términos, que no se va a cumplir, no se va a cumplir.

Miren ustedes, se establece aquí como causal de mala conducta, cuando no se dictan la imputación o el archivo, esa causal de mala conducta puede ser una falta leve o grave o gravísima, dependiendo de la forma de comisión de la falta, pero si ustedes revisan, si ustedes revisan las estadísticas de la judicatura, las sanciones por mora de los jueces o fiscales, son absolutamente mínimas, porque la mora no existe en tanto que hay justificación por el exceso de trabajo y expedientes por resolver.

De manera que, termino Presidente, muchas gracias, diciéndoles que me parece que no es esta la herramienta, el mecanismo a través del cual garantizamos una mejor justicia para nuestras menores, señor Presidente muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias su señoría, no me activaba el micrófono del sistema y por eso no pude acudir a su llamado oportunamente. Ciertamente este es un proyecto de ley imbuido por el interés característico de la senadora Esperanza Andrade, en buscar la pronta y segura justicia, claro que, para casi todos el temor es que la prontitud del término que modifica, pueda llevar algunos excesos.

Yo lo voy a apoyar, con la recomendación de que revisemos este aspecto, para que no vayamos a incurrir en una imprecisión inconveniente, porque hoy en día por ejemplo, en la disputa de los cónyuges, se presenta con frecuencia la acusación de uno frente al otro y las cárceles están llenas de inocentes, que

han sido señalados de ultrajar a sus propios hijos, porque la pasión humana, la naturaleza difícil que los caracteriza, lleva a esos límites o a desconocer esos límites, del pudor para que en el trámite de las diferencias matrimoniales, a veces incluso se llegue a eso.

Y la dificultad que hay para probar ese tipo de delitos, le ponemos un término muy perentorio, podría ser inconveniente para lo que yo, también convocó a la senadora Andrade para que revisemos el término, para que quede ajustado a lo que sea más equilibrado en el término, en el plazo para la investigación, que frente a estos delitos exige tanto cuidado.

Pero señor Presidente, con su venia yo quiero referirme también al juicio político que nos quiera hacer algún ex candidato presidencial, a quienes no solamente liberales, sino como yo de la Alianza Verde, que fui ponente, respaldamos y aprobamos la cadena perpetua.

Realmente no aceptó que venga aquí el populismo que no tiene límites, en el narcisismo, en la desproporción, en ese momento equivocado en que el parlamento estableció que los perdedores puedan seguir 4 años en campaña, alterando el concurso democrático de candidatos en la búsqueda del poder, del gobierno, de las corporaciones y demás, para que sigan como aquí vemos, en la Comisión Primera en un permanente pugilato.

Y ahora señalando pues, de hacer un juicio político a quienes respaldamos la cadena perpetua, pues yo le quiero responder a este candidato apurado en las grupas de su campaña, que tenga siquiera la ponderación y el respeto, la dignidad de no acusarnos como delincuentes, por haber tramitado un proyecto que seguimos pensando que le convenía a la democracia y a la sociedad.

Hay errores mayores, si es que este lo fuere, como seguir dando ese tratamiento de privilegio por 4 años a quienes pierden las elecciones, para que continúen en campaña, como hay errores de la Constitución del 91, que estableció que una Corte Constitucional pueda invadir el terreno del parlamento y pueda sustituirlo, nosotros nos cuidamos de verificar la técnica jurídica, pero en esta ocasión vemos que está más el análisis de las conveniencias, que de la estricta técnica jurídica, para haber derribado la cadena perpetua.

Sin faltarle el respeto a la Corte Constitucional, yo sí creo que una de las grandes cirugías que necesita una nueva Constitución, que como está Constitución bicentenario fallida, porque es el origen de los problemas, de nuestra decadencia y de nuestra dificultad para defender ese tipo de democracia, está en que no pueda arrogarse una corte de 8 o 9 magistrados, el pensamiento político y las decisiones de fondo, que no alteren el procedimiento, como lo hicimos en el caso que nos ocupa de la cadena perpetua, porque lo que estamos reemplazando ya no es la Constitución, sino que estamos reemplazando al parlamento, el que sí es elegido popularmente.

De tal manera que yo, en esto no le aceptó a ningún candidato perdedor, que sigue de candidato eterno, a que nos venga a señalar, de que constituimos un adefesio, una aberración y que nos condene para la historia, porque consideramos conveniente una ley que emitimos y que derriba la Corte Constitucional.

De tal manera que, yo diría que en Colombia ese procedimiento de intolerancia, ese procedimiento de señalamiento de los que se creen divinos, de los que hablan con metáfora y con mitos, de que tienen la ilustración y la sabiduría, no resulta bien, veo en contraste a otros que estuvieron en desacuerdo, guardar el silencio respetuoso para con sus colegas, para con el parlamento, para con el Congreso ¿qué tal en el poder este tipo de eternos candidatos? ¿cómo será su intolerancia, si ni siquiera ahora en el trámite de las leyes pueden probar que tienen prudencia, equilibrio y que guardan respeto democrático?

Esos son los partidos que piden personería y que seguramente se las dan, el partido más grande que tiene Colombia, que es el de los farsantes y los cínicos, que ponen por delante lo que persiguen, no importa cuánto cuesta a la sociedad su límite de intolerancia, de desafío, desatino y que también muestra... muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Muchas gracias Presidente, he escuchado con suma atención las observaciones, las inquietudes y lo que han manifestado nuestros senadores de la Comisión Primera, voy a tratar de resolver uno a uno las inquietudes formuladas, hay algunas que son similares, espero que con esta explicación señor Presidente, quede mucho más clara las observaciones que se han hecho frente al proyecto.

Primero, no soy la autora del proyecto, soy ponente del proyecto, está es la segunda vez que se presenta este proyecto, viene de la Cámara de Representantes, del Centro Democrático, pero por supuesto sí soy defensora de nuestros niños, niñas y adolescentes, que son abusados sexualmente y que no encontramos el camino para privilegiar el derecho de los niños.

Aquí se han hecho observaciones válidas, pero también se han hecho muchas imprecisiones jurídicas frente a este proyecto de ley, motivo más de la polarización política, que de verdad encontrarle las bondades a este proyecto.

La primera intervención, como siempre senador Pacheco, gracias, usted aporta de una manera enriquecedora al debate del proyecto como tal y he estado revisando su observación frente a la preocupación que usted tiene, de la subjetividad para calificar, mejor, para imputar cargos, yo leía juiciosamente ese término y quiero decirles y con eso también le aclaro a la mayoría de senadores, que les preocupan los 6 meses y que se quede en la impunidad, debido a ese concepto que en algún momento, no para este proyecto, sino para la anterior proyecto presentó el comité de justicia criminal.

¿Qué pasa? la calificación la hace el fiscal, a los 6 meses sí aún puede imputar cargos o no lo puede imputar, porque un fiscal no puede imputar cargos señores Senadores, si no tiene los elementos probatorios suficientes para poder imputar los cargos o para decir que archiva el proceso, porque esta es la primera etapa del proceso como tal.

El proyecto lo que busca es que en esta primera etapa, en la indagación, puedan ser los fiscales más ágiles, pero si ustedes miran el artículo, van a encontrar que si a los 6 meses no se puede imputar cargos o no se puede tomar una decisión, pueden prorrogarlo hasta por 6 meses más, quiere decir que a los senadores que les preocupan los 6 meses, pues quiero decirles que puede el fiscal motu proprio, por no tener los elementos probatorios, ampliar un plazo de 6 meses más, estaríamos a 1 año, no en 6 meses.

Pero por si eso no fuera suficiente, si el fiscal al año no ha calificado, no ha imputado el delito, pasa otro fiscal que va a revisar la actuación y tendría 2 meses para tomar una decisión, quiere decir honorables Senadores, que en la práctica este proyecto de ley no está limitando solamente a los 6 meses, sino a 1 año y 2 meses para tomar la decisión y la ley actual habla de 2 años, quiere decir que nos estaríamos ganando 10 meses, porque tenemos 1 año y 2 meses.

Y entonces frente a la inquietud de la subjetividad, senador Pacheco, si usted lo considera conveniente, podemos articular en el artículo un término diferente, pero lo que veo es que lo que conduce la norma es a que, si el fiscal no tiene a los 6 meses claridad en las pruebas, pueda ampliarlo por 6 meses más, será subjetiva su decisión, porque solamente él sabe si tiene las pruebas o no tiene las pruebas para imputar o para archivar. Eso frente a la respuesta del senador Pacheco.

Ahora después del senador Pacheco intervino el senador Petro y yo le digo con todo respeto Senador, en su intervención confundió términos y confundió conceptos, porque primero, aquí no estamos hablando de la imprescriptibilidad de la acción penal, para nada se toca esa figura jurídica, aquí de lo que estamos hablando es de aportar un término para que se imputen cargos, de manera que, él dijo que yo era la autora, quiero decirle senador Petro, reiterarlo, no soy la autora, pero con mucho orgullo hago ponencia de este proyecto de ley, que me parece muy importante para proteger los niños, que es como la función o como el derecho fundamental que hoy estamos protegiendo con este proyecto de ley.

Y comparto las palabras del senador Iván Name, no nos pueden estigmatizar a los 13 senadores que votamos por la prisión perpetua revisable para violadores de niños, como si hubiésemos sido en la Comisión Primera los 13 senadores unos delincuentes, que quisimos torcerle el pescuezo a la Constitución y a la ley, seguimos considerando senador Petro, que la prisión perpetua revisable para violadores de niños, es lo que necesita el país y podemos tener ideologías diferentes, usted es de la izquierda, yo soy de la derecha, pero quiero decirle

que por encima de las ideologías, hay que proteger nuestros niños, estemos en un Estado de derecho democrático o estemos en un estado comunista o de izquierda.

De manera que, me parece que sí es una falta de respeto a los 13 senadores que votamos la prisión perpetua revisable por violadores de niños, que se nos juzgue por haber aprobado este acto legislativo, quiero decirle que en esa sentencia de la Corte Constitucional hay salvamento de votos, que sería interesante que los discutiéramos y hay salvamentos de votos de los mismos magistrados de la Corte Constitucional que votaron a favor, como el magistrado Ibáñez.

De manera que, cuando una interpreta el derecho puede tener un concepto o puede tener otro, pero no por eso los senadores de la Comisión Primera que aprobamos la prisión perpetua revisable para violadores de niños, hemos cometido ningún delito en ese tema.

Quiero decirle al Senador Gallo, a la Senadora Angélica y yo me preguntaba ahora mientras los escuchaba ¿y entonces no vamos a proteger el derecho de los niños? porque no se pudo la prisión perpetua, porque estamos violando la Constitución, no se puede acortar términos, porque entonces vamos a caer en la impunidad, ¿entonces qué vamos a hacer frente a los derechos de los niños? ni una cosa se puede, ni la otra tampoco.

Los invito a reflexionar, un concepto de la política criminal no nos obliga a que nosotros no podamos aprobar este proyecto de ley senadora Angélica y sí, nos exponemos como dice ese concepto, a que de pronto por vencimiento de términos salgan libres los victimarios, pero aquí tenemos que meterle dientes a la justicia, para que no se queden en la impunidad, yo no sé si no me escucharon, pero casi el 97% de los delitos sexuales contra nuestros niños, se quedan en la impunidad ¿vamos a seguir en la impunidad senadora Angélica? porque tenemos entonces el riesgo de que entonces como no se va a poder imputar cargos, en todos va a haber vencimiento de términos, aquí lo que necesitamos es una justicia ágil, eficaz, oportuna.

Lo dijo el Senador Temístocles, estamos en una crisis en la justicia, yo sí que lamento que en estos 3 años que estoy en esta Comisión Primera, no hayamos podido sacar una verdadera reforma a la justicia y no la vamos a poder sacar si seguimos en el concepto ideológico de la izquierda y de la derecha y quiénes tienen la razón y quiénes no tienen la razón y si seguimos en la polarización.

Reitero, me parece que este proyecto dinamiza los términos y exige que la Fiscalía dé resultados y no estamos creando más burocracia, estamos pidiéndole a la Fiscalía que 1 año después que esto sea ley de la república, pueda la Fiscalía reestructurar esa unidad que hay de fiscales para los delitos sexuales, aquí lo que queremos es en esa misma unidad fiscal, que se especialicen los fiscales que conozcan de estos casos de la niñez.

Entonces yo sí considero con todo respeto, que este proyecto que no es de mi autoría, pero que lo avalo plenamente, sí debe considerarlo la Comisión Primera para aprobarlo o no aprobarlo, yo considero que esa es una herramienta más para buscar priorizar los derechos de los niños.

También les quiero decir a todos los honorables Senadores que intervinieron, que este proyecto no está afectando la dinámica del proceso como tal, acuérdense ustedes, no soy penalista, pero acuérdense ustedes que está es la primera etapa del proceso, pero en esta primera etapa del proceso, según los estudios y las estadísticas que les traje, es donde estos procesos se estancan, pero este es apenas la primera parte, es la investigación.

Y entonces decir que 6 meses es muy corto, cuando ustedes miran que los 6 meses se pueden prorrogar por 6 meses más, o sea, va a ser 1 año y que si ese fiscal no ha decidido por alguna circunstancia, lo revisara otro fiscal, creo que le da garantías a los victimarios, de que cuando se imputen los cargos realmente se haya investigado a plenitud, si fue en este momento culpable, porque ahí no es la condena todavía, sino que si es indicado o si se archiva la investigación.

Así que yo quiero decirles a todos, no tengo ningún problema en que ustedes revisen el proyecto, en las afirmaciones y en los argumentos que yo les estoy dando, porque aquí lo que pretendo de verdad, es que esta justicia opere en el país, de acuerdo con la senadora Paloma, ojalá que hoy en día la tutela se puede ampliar a muchos más casos, porque lo único que funciona en nuestro país hoy es la tutela, en una crisis de justicia en la que estamos, yo creo honorables Senadores y a eso los invito, a que le entreguemos herramientas a la Fiscalía, para que de verdad se pueda investigar estos delitos sexuales contra nuestros niños, niñas y adolescentes, creo que...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, no, a mí me sorprende el ataque al proyecto, porque primero no comparto lo dicho por el senador Temístocles, no es cierto que los fiscales pierdan términos de investigación, ni que se renuncie a ellos, porque la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia en materia penal es absolutamente clara, de que los términos no son perentorios y que no generan la pérdida de competencia de la Fiscalía, como lo dijo el senador Temístocles, pero, además a mí me parece muy grave...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Yo no he dicho eso...

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Agilizar, pues dejaba como entrever que entonces íbamos a terminar con que se perdía la investigación, no, todo lo contrario, esto lo que busca es que la

investigación se haga y que los fiscales tengan digamos más presión, en que esto se investigue y se falle rápidamente, porque es que la justicia no es justicia si se demora tanto.

Entonces yo sí quería decir, que este proyecto fue aprobado en Comisión Primera de Cámara por unanimidad, en la plenaria de Cámara por unanimidad y que no entiendo cómo en la Comisión Primera del Senado, ahora se pretende decir que recortar los términos para que las investigaciones contra los niños, se hagan más rápido, es una mala idea, creo que, todo lo contrario, los colombianos queremos una justicia mucho más veloz y mucho más capaz de encontrar a los culpables, yo creo que las reformas que hay que hacer en la justicia, todas debieran ser tendientes al propósito de este proyecto, gracias querida Senadora y Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade Serrano:

Yo quiero terminar diciéndoles, yo obviamente recibo todas las observaciones que hagan de manera responsable y jurídicamente para mejorar el proyecto, pero no les he dicho que con este proyecto, en el artículo 201 lo que se trata de coordinar es un trabajo entre la Fiscalía y la Policía Judicial para estas investigaciones, es importante que ustedes tengan presente que, esa especialización para que se conozcan esta clase de delitos sexuales contra nuestras niñas, niños y adolescentes, saben ustedes que en la primera etapa tiene mucho que ver la policía judicial, para recaudar esas pruebas, que exista una verdadera coordinación para que entre la policía judicial y el fiscal especializado, se pueda imputar los cargos a estos victimarios lo más rápido posible, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias Presidente, yo quiero de la manera más respetuosa, ni más faltaba, presentar una opinión distinta frente a lo que se está planteando, parte de la crisis de la justicia, es porque nosotros hemos decidido en el Congreso resolver todos los problemas sociales con leyes y cuando no podemos resolver un problema social, se lo endilgamos al Código Penal, o sea, ese fetichismo de creer que todos los problemas se arreglan creando un tipo penal, modificando el Código Penal, el Código de Procedimiento, pues nos trae unas dificultades bastante grandes y obviamente recargamos en unos funcionarios, resolver problemas que terminan no resolviendo.

La senadora Esperanza nos da una cifra aterradora, la impunidad en temas de violencia sexual contra los niños es altísima y entre otras cosas senador Esperanza, eso se presenta porque no se detecta, porque el niño cree que es el culpable, porque el niño siente vergüenza, porque el niño le da miedo contar lo que le están haciendo, ya sea porque está amenazado, ya sea porque cree que él es el responsable del abuso al que está siendo sometido.

Yo les hago una propuesta, todos los que estamos sentados en la Comisión, queremos enfrentar la violencia sexual, yo no creo que nadie no esté pensando en ello, claro, tenemos distintas visiones de cómo enfrentar la violencia sexual, pero yo les quiero hacer una propuesta, trabajemos en una acción preventiva, que terminará en algún momento llevando investigaciones si descubrimos qué es lo que está pasando, pues obviamente a los fiscales, pero a lo mejor le vamos a entregar el proceso más avanzado, con mayores pruebas.

¿Y cuál es la acción preventiva? el próximo año tenemos que debatir el nuevo régimen de transferencias, ya el acto legislativo que regulaba, entiendo debe estar acabando su periodo de transición, el gobierno central ha mejorado sus ingresos, al mejorar sus ingresos tiene que, entregar parte de esos intereses a los entes territoriales.

¿Por qué no pensar en un gran programa contra la violencia contra los niños y contra el abuso sexual contra los niños? a través de algo completamente distinto a lo que dijo la señora Vicepresidenta y Canciller de la República, cuando le pidió a los jóvenes no estudiar psicología, no, yo sí creo que necesitamos muchos psicólogos, psicólogos en las escuelas y en los colegios públicos y privados de este país, para que ellos nos ayuden a detectar esa violencia y ese abuso, si lo detectamos a tiempo a lo mejor lo podremos frenar, cuando un niño puede expresar que está siendo acosado y a la familia se le llama, muy seguramente esa familia va a detectar quién es el acosador, que está en su entorno.

Yo me atrevo a decir y pues no tengo las cifras aquí directas, pero por lo que he hablado con gente que sabe de la materia, cuando hay violencia y abuso sexual contra los niños, generalmente es una persona de su entorno.

Y entonces si detectamos, pues podemos aislar a esa persona y que sepan que los niños contarán y que allá en los colegios habrán equipos interdisciplinarios, especializados en detectar eso que está pasando y mire, eso no es modificar el Código Penal, no es modificar el Código de Procedimiento Penal, es tomar una decisión, pero no tomemos decisiones diciendo vamos a proteger a los niños, somos pro niños y a la hora que hay un programa de verdad, donde hay que meterle plata, donde tenemos que hacer una buena reforma al régimen de transferencias y decirle mira allá va una plata, va para educación, pero vamos a meterle parte de esa plata a un programa contra el abuso sexual, contra la violencia contra los niños y eso es contratando psicólogos, contratando equipos que puedan detectar eso.

Pensémoslo, a lo mejor mandamos un mensaje, sin creer que defender a los niños y eso es respetable para quien lo crea, es subir penas que ya de por sí son altísimas o cambiar mecanismos de investigación, sino ir a la esencia, ir a la raíz del problema, para lograr a través de estos equipos prevenir y enfrentar el abuso sexual y la violencia sexual, dejen esa idea.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias Presidente, mire, bueno, quiero decir algo muy claramente, yo no he dicho que los fiscales pierdan competencia, por el hecho de que no puedan imputar a un investigado en los primeros 6 meses o 1 año o 2 años, yo no he dicho eso, yo no he dicho eso, claramente no puedo decirlo, porque eso es algo elemental, elementalísimo.

Ya aquí se ha dicho como aprobamos una ley, mediante la cual se declara la prescripción de la acción penal, en tratándose de estos delitos y mientras la acción penal sea posible instaurarla, pues el sistema judicial que hace parte de estos procesos, puede intervenir.

Entonces no es cierto que yo haya dicho eso, yo he trabajado estos temas, como litigante y como juez y he llamado un poco la atención, como la han hecho otros colegas, de la mejor manera, con la mejor intención y claro que aquí está bien hacer una referencia a la reforma que se aprobó de la Constitución, en relación con la cadena perpetua, porque se trata de que estos temas se estudien a fondo, no se estudien de una manera rápida, porque son temas muy profundos.

El derecho no es cualquier cosa, no es porque se aprobó unánimemente en una comisión o en una plenaria, entonces ya tiene patente de costo para pasar derecho por todas las comisiones y las plenarios que siguen, no, estos son temas muy de fondo, que tiene que ver con derechos y garantías de nuestros menores, en este caso particular y hay cosas que son clarísimas, yo he hablado del colapso del sistema penal acusatorio, que no lo digo yo, ahí están las estadísticas.

En materia penal la impunidad es más de 95%, no solamente los delitos sexuales contra los menores, en general en materia penal en Colombia, la impunidad está por encima del 94% en todos los delitos, en todos, el sistema penal está colapsado, colapsado y este colapso, no se puede decir con alguna tranquilidad, que ese colapso se enfrenta reduciendo los términos judiciales, porque eso no es cierto, eso no es cierto, los fiscales o jueces tienen plena justificación para no producir decisiones en los términos contenidos en las normas, la tienen, basta revisar el número de sanciones impuestas a fiscales y jueces, por esa causal específica y se darán cuenta que no hay sanciones, porque siempre explican que es la congestión judicial la que impide que hayan decisiones a tiempo, ningún tema judicial se cumple, en términos generales, ninguno, casi que ninguna de las áreas del derecho, no solamente en la penal.

Entonces, yo creo, lo digo con muchísimo respeto, que no se puede decir que estamos garantizando los derechos de nuestros niños y niñas, porque reducimos la imputación en una investigación penal, por 10 meses, eso no se puede decir, combatimos la impunidad de los delitos contra nuestros menores, porque reducimos el término de imputación 10 meses, yo creo que eso no puede decirse, eso es

arbitrario ¿por qué no en 1 o 2 meses? ¿por qué no 8? ¿por qué no 7? ¿por qué no 11? Esos términos así no pueden tratarse, lo digo en términos muy menores, modestamente, eso no puede ser así.

En la práctica, a quién se le ocurre pensar que un fiscal no pudo imputar a un investigado o archivar esa investigación, en 6 meses o en 1 año otro fiscal que apenas recibe ese mismo proceso, lo puede hacer en 60 días ¿de dónde sacan eso?

Cuando se dice eso, es porque entonces se está diciendo que el fiscal anterior cometió una falta disciplinaria o un delito, si se trata de prevaricato y por supuesto, que eso no se puede asegurar, si un fiscal no puede imputar un delito o archivar una investigación durante 1 año ¿entonces otro fiscal si lo puede hacer en 60 días? apenas conociendo el proceso, sin intermediar la prueba, porque la prueba en materia penal no se intermedia, sino en el juicio penal, antes del juicio penal no hay intermediación del juez, ni del fiscal.

De manera que, yo llamo la atención sobre eso, porque la llamo sobre hechos concretos, no sobre conceptos generales, la coordinación que va ser entre la Fiscalía y la policía judicial, eso ya existe, es que eso no hay que decirlo, eso está en la Ley 906, el fiscal es quien estructura el programa metodológico de una investigación y compromete ahí a todo el sistema investigativo del país, para ese caso específico y eso no hay que reiterarlo, es el fiscal el director del proceso mientras lo tiene bajo su responsabilidad y a él está ahí sometidos, los cuerpos técnicos de investigación dependen de él, él es el que ordena qué hacer y cómo hacerlo.

De manera que, yo estoy llamando la atención repito, sobre unos hechos concretos, es decir, la justicia aplicándose en concreto, no sobre buenas intenciones, que por supuesto aquí existen, todos partimos de que lo que se quiere por supuesto, es que hayan decisiones judiciales en esta materia de estos delitos, que garantice los derechos de nuestros niños, pero esta no es la manera de hacerlo, esta no es la forma de hacerlo.

¿Por qué no tomamos la parte de la creación de la unidad y hacemos una unidad fuerte de investigación? necesitamos fiscales en Colombia y jueces, todos tenemos la estadística de cuántos fiscales y jueces hay en Colombia por cada 100 mil habitantes, Luis Fernando decía que eso había que discutirlo, yo creo que no, eso ya lo sabemos, es simplemente tomar la decisión y en el presupuesto que vamos a aprobar, enseguida, como se ha pedido siempre, le adjudiquemos a la rama judicial un presupuesto que permita si darle herramientas.

Decía la senadora Esperanza, nuestra muy querida Senadora, que hay que darle herramientas, pues sí, pero las herramientas no las resume en términos, no es esa la única herramienta, por decirlo de alguna manera.

Por eso les estoy diciendo miremos esto despacio, tranquilamente, porque esta no es, lo digo con respeto, pero también lo digo con claridad y

categoricamente, no se le puede decir al país esta vez, que por reducir 10 meses el término de imputación de un delito contra nuestros menores, estamos atacando la impunidad, eso no es cierto, porque repito, en la práctica jueces y fiscales justifican plenamente no dictar las diligencias en los términos judiciales, por la congestión judicial, que es clarísima en todo el aparato judicial y más en materia penal.

Quiero decir eso y termino diciendo que, no se puede decir que yo he dicho que los fiscales pierden competencia, eso no puedo decirlo ni siquiera habiendo estudiado ingeniería civil y no derecho, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias señor Presidente, la verdad yo quería responderle al senador Gustavo Petro, pero no lo veo en la sesión y me gustaría tenerlo, para responderle las canalladas que acaba de expresar al Partido Liberal y lo que se ha expresado, yo pues quiero hacerlo de frente, pero lamentablemente no está, yo no sé si Presidente en la próxima sesión, cuando esté el senador Gustavo Petro, ojalá en el recinto, tanto que reclamaron la presencialidad en el período pasado y que todo lo que se hacía aquí era ilegal, porque no estábamos presentes y aquí los veo ausentes de las sesiones.

Qué bueno tenerlo aquí, para verle la cara y poderle contestar lo que hoy se ha expresado y quiero Presidente que esa réplica que queremos hacerle, aquí estoy también en compañía del senador Fabio Amín, lo podamos hacer de manera presencial, invito al senador Gustavo Petro a que haga presencia en la próxima sesión del recinto, del Congreso, para que convalide también todo lo que aquí se actúa, porque no es solamente decir que cuando no se viene y cuando no les interesa un proyecto es ilegal, sino estamos aquí presentes, pero no vienen a participar en las sesiones.

Así que Presidente, le quiero pedir eso y solamente de manera informativa a los compañeros, o sea, mi petición es que me dé el uso de la palabra en la próxima sesión, cuando lo tengamos acá, para poderle responder, no quiero hacerlo a sus espaldas, si no poderle responder con criterio y con fundamento.

Pero ya que me dio el uso de la palabra, aprovecho para felicitar a los compañeros de esta Comisión, a quienes acompañaron precisamente ese acto legislativo y la ley que reglamentó la posibilidad de sancionar hasta con prisión perpetua, a los violadores y asesinos de niños, niñas y adolescentes.

Conocido el fallo de la Corte Constitucional, corporación a la que respetamos y por supuesto, entendemos que los fallos hay que acatarlos, una decisión que nos pareció desafortunada, en un muy mal mensaje que se le envía al país, pero que leída la ponencia y lo que conocemos hasta ahora de la sentencia, nos deja con la satisfacción de que teníamos razón, la Corte Constitucional

no dijo que se estuviera violando ni el bloque de constitucionalidad, que tanto argumentaron en estas sesiones, desconoció sí, la Corte lo pactado en el Estatuto de Roma, por ejemplo, que eso sí hace parte del bloque de constitucionalidad.

Su argumento es que, se violaba la dignidad humana de los violadores y prefirió optar por proteger la dignidad humana de estos asesinos, de estos violadores, pasando por un principio constitucional de un derecho fundamental, además que el derecho de los niños, el artículo 44 de la Constitución Nacional, que consagró que los derechos de los niños, están por encima de los derechos de todos los demás y digo que la Corte envía un mal mensaje, al privilegiar la dignidad humana de estos violadores y asesinos, por encima de los derechos de los menores, de su familia, de la sociedad.

Nosotros no podemos desconocer que, este es un delito que viene creciendo vertiginosamente en Colombia, que cada día las cifras aumentan más, que nos corresponde a nosotros establecer pautas y lineamientos de protección a nuestros menores y que aquí lo dijimos muchas veces, que el aumento de la pena perse no soluciona ni los problemas de impunidad, ni mucho menos en la protección de los niños, es solamente un acápite, que eso se trata de una política integral de protección y por eso el acto legislativo que se cayó lo contemplaba, la adopción de una política pública de protección de nuestros menores.

Y lo hemos venido haciendo acá, cuando aprobamos el proyecto de ley de las alertas tempranas, precisamente para trabajar en esa misma línea, o la ley que se sancionó la semana pasada por el Presidente de la República, de las comisarias de familia, que hoy nos permite trabajar de manera integral en cada uno de los municipios, porque la protección de nuestros niños es integral, porque la defensa de nuestros niños es integral y por eso vamos a continuar en este trabajo.

Yo no sé el fondo digamos del proyecto que hoy se discute, si el hecho de disminuir los términos, pues nos vayan a permitir sí de pronto conocer, pero la agilidad y la impunidad de la justicia, como lo han expresado aquí algunos, requiere de otros tratamientos.

Sacamos la Ley estatutaria de la justicia, incrementamos el presupuesto de la rama al 3%, precisamente buscando que hayan procesos de descongestión, de tener más jueces, de tener jueces en todos los municipios, los tribunales en los departamentos donde hoy no existen, que se pueda disminuir la carga que hoy tienen todos los juzgados, buscando los procesos de descongestión que nos permitan agilizar los procesos y bajar los temas de impunidad, que hoy en los casos de la violación de nuestros niños, niñas y adolescentes, superan el 97% de los procesos.

Estos no son temas aislados, eso es un tema de política integral, en los que nosotros tenemos que trabajar, pero qué vergüenza, que hoy nos vayan a

decir que ahora los Liberales trascendimos hasta al derecho penal y somos delincuentes, por haber apoyado un proyecto como el de la prisión perpetua, simple y llanamente, porque hoy haya candidatos o funcionarios del Partido Liberal, que tomaron la decisión de no acompañar esa candidatura que hoy está en vilo.

Una cosa es actuar como candidato y otra cosa muy distinta es actuar como legislador, son funciones diferentes, el populismo político, que los lleva a hablar aquí hasta de populismo punitivo, lo pueden dejar para la plaza pública, que allá se les ve muy bonito, pero aquí venimos es a legislar y a trabajar y merecemos respeto todos los congresistas, porque le hemos proferido respeto a cada uno de los senadores de esta corporación y en la plenaria, como lo hacemos también con los Representantes a la Cámara.

Así que, yo los invito a que en la plaza pública pueden decirle todas las mentiras, pero qué bueno, que hoy el país conozca y vea que un candidato, Senador de la República y compañero, echa pólvora y aplaude que los violadores en Colombia y los asesinos de niños, niñas y adolescentes, estén de fiesta en Colombia.

Yo lo que sí les quiero enviar un mensaje, es que no nos vamos a detener en la defensa de nuestros niños, estamos precisamente trabajando en un proyecto de ley, que muy seguramente radicaremos la semana entrante, donde vamos a incrementar las penas de los delitos de acceso carnal violento de nuestros niños, niñas y adolescentes, porque es que esa es otra mentira que le han dicho al país y lo vi en las redes de algunos senadores, diciendo que aquí teníamos una ley que se permitía sancionar con 60 años y que eso ya era una prisión perpetua, pues esa ley no existe, esa tal ley no existe, esa es la ley que vamos a presentar para llevarlos también a los 60 años.

Si hoy condenan a esa cifra de penas, de sanción, de 57, 58, 60, es porque los delitos principales son los de homicidio, los de tortura o los de secuestro y el acceso carnal solamente es una circunstancia de agravación punitiva, luego no le mientan tampoco al país por ahí.

Y entonces como la prisión perpetua ya no es posible, volver a hablar de eso en Colombia por la sentencia de la Corte Constitucional, buscaremos que, como delito autónomo, la violación y el abuso de los niños, niñas y adolescentes puedan tener una sanción hasta de 60 años de prisión, para volver a enviarle el mensaje al país y a Colombia.

Termino Presidente, para decirle que los Liberales protegemos y defendemos por supuesto, el derecho a que cada uno se exprese libremente, esa es la concepción liberal, que un señor que hoy pretende desde aquí, decir que todos somos malos porque no pensamos como él, por qué no votamos como él vota, porque desde ya quiere impetrarnos a nosotros la obligación de hacer lo que él dice, eso está muy lejos de ser liberal, por eso, con toda

seguridad, no estaremos en una candidatura de semejante arbitrariedad.

Los liberales respetamos como le digo, el derecho a pensar y opinar, allá parece que eso es lo que les aterra y les preocupa y lo más insólito, es que se autoproclaman liberales y todavía nos dicen libérate liberal, los invitamos aquí, a un movimiento donde tú no puedes pensar, ni opinar distinto a nosotros, o estás con nosotros o estás contra nosotros, esa es la dictadura que nos quieren imponer, pero de eso Presidente, quiero hablarle un poco más de fondo a este Senador, para responderle sus inquietudes es la próxima sesión, muchas gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente solicitud.

Bogotá D.C. 25 de agosto de 2021

Honorable Senador
Germán Varón Cotrino
Presidente Comisión Primera Senado de la República

Ref. Retiro del proyecto de ley y la ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 012 de 2021 Senado "Por la cual se modifican los artículos 271 y 296 de la ley 5ta de 1992 y se dictan otras disposiciones".

Los autores del proyecto de ley de la referencia, de conformidad con el artículo 155 de la Ley 5 de 1992 Reglamento del Congreso, nos permitimos manifestar que por unanimidad hemos decidido retirar el proyecto de ley y la ponencia en mención, teniendo en cuenta que han surgido nuevos elementos materia de estudio para la profundización de la propuesta legislativa contenida en el proyecto de ley 12 de 2021 Senado.

Cordialmente,


JHON MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA


EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO
SENADOR DE LA REPÚBLICA
PONENTE


EDGAR ENRIQUE BARAKAT MIZRAHI
Senador de la República

Continuidad de firmas para el retiro del proyecto y ponencia del proyecto de ley 12 de 2021
 Por la cual se modifican los artículos 271 y 296 de la ley 5ta de 1992 y se dictan otras disposiciones:


ESPERANZA ANDRÁDE SERRANO
 SENADORA DE LA REPÚBLICA


MÍA PATRICIA ROMERO SOTO
 SENADORA DE LA REPÚBLICA


ENRIQUE CABRALES BAQUERO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA


EDWIN GILBERTO BALLESTEROS ARCHILA
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA


 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

 **Carlos A. Lozada**
 LEY 1290

Bogotá, septiembre de 2021

Señor:
GERMÁN VARÓN COTRINO
 Presidente de la Comisión Primera Constitucional del Senado
 Congreso de la República
 Ciudad Lm 10

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA PROYECTO DE LEY 074 de 2021 #12

JULIÁN GALLO CUBILLOS, Senador de la República por el Partido Comunes, por su conducto, pongo a consideración de la honorable Comisión Primera del Senado la **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA** de la que trata el artículo 230 de la Ley 5 de 1992, para recibir las observaciones de la ciudadanía al Proyecto de Ley Estatutaria 074 de 2021 "por medio del cual se reforma la ley 1622 de 2013, se incentiva la participación política de la juventud y se adoptan otras disposiciones".

De los y las señoras Congresistas,


JULIAN GALLO CUBILLOS
 SENADOR DE LA REPÚBLICA

La Presidencia abre la discusión de la solicitud leída, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que ha sido aprobado el retiro del Proyecto número 12 de 2021 Senado, por la cual se modifican los artículos 271 y 296 de la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones" por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por secretaría se da lectura a las siguientes proposiciones


 Bogotá, 02 de septiembre de 2021

Senador y senadora

Germán Varón Cotrino
 Presidente
 Comisión Primera del Senado

Esperanza Andrade
 Vicepresidente
 Comisión Primera del Senado

Ciudad Proposición #13

Asunto: Solicitud de audiencia pública.

Cordial saludo,

En mi calidad de autora y ponente de los proyectos de acto legislativo que se relacionan a continuación solicito muy respetuosamente que se convoque a Audiencia Pública en la fecha que determine la mesa directiva de la comisión, para cada uno de los proyectos en cuestión de forma separada. A continuación relaciono los proyectos en cuestión:

- Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2021 "Por medio del cual se reduce la edad para ser representante a la Cámara y se modifica el artículo 177 de la Constitución Política".
- Proyecto de Acto Legislativo 10 de 2021 "Proyecto de acto legislativo que modifica el artículo 48 de la constitución política adicionado por el acto legislativo 01 de 2005".

Lo anterior teniendo en cuenta la importancia de garantizar la participación de las y los jóvenes en el legislativo y la importancia de solucionar los problemas del sistema pensional en Colombia.

Con el acostumbrado respeto,


Angélica Lozano Correa
 Senadora de la República

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones números 12 y 13, cerrada esta y abre la votación.

Cerrada la votación la secretaria informa que han sido aprobadas las proposiciones números 12 y 13 por unanimidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Guevara quien dejó constancias que no participa en la aprobación del Orden del Día.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a los proyectos que por su disposición se discutirán y votarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 006 de 2021 Senado**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia.

- **Proyecto de ley número 22 de 2021 Senado**, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2021 Senado**, por medio del cual se reconoce el campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.

- **Proyecto de ley número 08 de 2021 Senado**, por medio de la cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia nombra una Comisión Accidental para el Proyecto de ley número 481 de 2021 Senado, 124 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 175 y 201 de la Ley 906 de 2004, con el fin de establecer un término perentorio para la etapa de indagación, tratándose de delitos graves realizados contra los niños, niñas y adolescentes, se crea la unidad especial de investigación de delitos priorizados cometidos contra la infancia y la adolescencia, y se dictan otras disposiciones, conformada por los honorable Senadores Esperanza Andrade Serrano Coordinadora, Temístocles Ortega Narváez, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Iván Name Vásquez, Soledad Tamayo Tamayo, para que se pongan de acuerdo con el articulado y traer un informe para la próxima sesión.

Siendo las 1:08 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca sesión mixta para el día martes 14 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual Zoom.

Siendo las 11:09 a.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca sesión mixta para el día miércoles 15 de septiembre de 2021 a partir de las 10:00 a.m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional y en la plataforma virtual zoom.

PRESIDENTE,

GERMAN VARON COTRINO

VICEPRESIDENTA,

ESPERANZA ANDRADE SERRANO

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL